

DECRETO EXENTO N° 003825
 MARIA ELENA, 20 DIC 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La solicitud de cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y doña **SONJA CARDENAS GUZMAN**.
- 4.- Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, Cometido Funcionario de la Srta. **SONJA CARDENAS GUZMAN**, Honorarios, Trabajadora Social, Programa Discapacidad CRESER, Grado 12° Asimilado para realizar las siguientes gestiones:

- **ASISTENCIA A CAPACITACION PRESENCIAL A CURSO DE CAPACITADORES DE BRAILLE CURSO FINANCIADO POR FUNDACION MINERA ESCONDIDA.**

- 2° PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: uno simple, con pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto: A la Cuenta N° 215-31-02-999-043, "Programa de Discapacidad Creser".

VALOR DE COMETIDO	\$ 20.962.-
FECHA DE COMETIDO	03 DE DICIEMBRE DE 2022

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 ISM/MGU/CRC/mpr.



IVAN SOUBELETTE MANDIOLA
 DIRECTOR DAF

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad - Secretaria Municipal - Archivo.